

Integración a Estado plurinacional

Con este mismo título publica en Le Monde de París /4/ artículo M. Marcel Emerit, profesor de la Facultad de Letras de la Universidad de Argel. Frente a la política de dicha de "integración", seguida por Francia en Argelia, él preconiza una política "plurinacional", como la que Francia aplica en Túnez y Marruecos, por entender que, digan lo que quieran precedentes jurídicos, ~~los musulmanes~~ el hecho humano es el mismo en los tres países norafricanos, y que por lo tanto, no debe negarse a Argelia la solución puesta en curso de aplicación para los dos restantes. La tesis es mantenida por todos los tribunales de opinión y grupos políticos desde la Jeune République de carácter democrata cristiano, hasta los/comunistas, pasando por socialistas y progresistas de todo género. Por dar algunos nombres, mencionamos los de Mauriac, Cassou y Camas.

En la situación política actual francesa, los conceptos sobre los que se debate la disyuntiva son los de hacer de la Unión francesa una solución "integral" o "federal". Para los doctrinarios y para no pocos de los políticos, "integración" equivale a "asimilación", mientras que "federalismo" ~~significa~~ afirma el "Estado plurinacional". Política de integración en Argelia significa, afirmar que ~~Argelia~~ este país norafricano es parte de Francia, dentro de la cual/~~forman~~ departamentos administrativos. Política federal o plurinacional sería la que, aplicándole fórmulas parejas a las empleadas para Túnez y Marruecos, diera contenido político a la nación argelina.

hecho es

Entre los hombres que han ~~intervenido~~ su vez sobre el tema argelino, tal vez ninguno ha alcanzado la notoriedad de Monseñor Chappoullie, Obispo de Angers, el cual, con motivo de las actividades de Pax Christi, dió en la Opera de Lille una conferencia que toda la prensa francesa ha reproducido con respeto, cuando no ha pedido añadirle adhesión, denunciando los prejuicios raciales y sus discriminaciones peyorativas, cuando/~~la~~ la represión ~~masiva~~, el desconocimiento de los derechos de la persona humana,

las represalias colectivas, las venganzas sangrientas, las torturas individuales y otros excesos. El respeto al hombre, cualquiera que sea su raza, su nación y su civilización, afirmó el prelado, es la primera norma de gobierno, que ningún Estado puede desconocer. "La Iglesia católica no está ligada a la civilización occidental. No se identifica con ninguna civilización particular. Está dispuesta a entrar en contacto con no importa qué

civilización, reconociendo ~~inmediata~~ desde luego toda aquella que en una civilización no contraría la obra del Creador, toda la que es compatible con la dignidad del hombre, sus derechos y deberes naturales: Así ~~el papa~~ reza la carta del soberano pontífice Pío XII dirigida al Obispo de Ausburgo. Y "el hombre, lejos de ser el objeto, es más bien el sujeto, fundamento y fin de la vida social", añade el santo padre en la carta que dirige a los cardenales ~~arcebispos~~ arzobispos de Montreal y Toronto con ocasión de las Semanas sociales del Canadá.

~~El problema~~

Los problemas de Marruecos se encuentran en situación que es preferible ver concretada en normas jurídicas antes de comentarlos. Repuesto el sultán Ben Youssef, ha sido convenido por el mismo y el gobierno francés, transformar la monarquía absoluta en constitucional, basada en la democracia y ~~gubernada~~ regida por un gobierno representativo, que ejercite poderes soberanos en régimen de interdependencia.

En Túnez nos encontramos con dos hechos nuevos que merecen comentario. Frente al sector ^{democrata} mayoritario del partido nacionalista tunecino denominado el Neo-Destour encabezado por Bourguiba, se ha alzado el sector minoritario que capitanea Salah ben Youssef. El primero es gestor y responsable de la ~~misma~~ aceptación del Estatuto de autonomía de Túnez, con arreglo al cual se ha constituido el Gobierno autónomo de carácter nacional plurinacional tunecino. El segundo mantiene postulados separatistas; es contrario al régimen de interdependencia pactado en el Estatuto y aspira, pura y simplemente, a arrojarse a las corrientes de Túnez, proclamando la independencia del país. Viene a repetir, adaptada a la Regencia nortáfrica el slogan de "Fuera sí, Estatuto no" que los tradicionalistas ^{y otros elementos} ~~negros~~ pusieron al Estatuto vago.

El país, en su inmensa mayoría, sigue al sector ~~mayoritario~~ encabezado por Bourguiba. Y el Gobierno de Túnez, que pertenece a este sector, nos ofrece otra enseñanza que conviene meditar, porque puede ser de alguna manera aplicable. El Estatuto de autonomía dejó al ~~resultado~~ resultado de las conversaciones entretenidas entre los gobiernos francés y tunecino, la fijación del régimen aduanero, sus peculiaridades de aplicación y la consiguiente determinación del espacio económico tunecino. La opción que se abrió para el gobierno nortáfrica era: O régimen aduanero propio, con ~~carácter~~ *territorio*

económica independiente de Francia; a aceptación del régimen aduanero francés y especie
 económica común con Francia. Dicho de otro modo ~~se~~ unión aduanera e separación adu-
 nera. Y el Gobierno de Túnez ha acordado la unión aduanera ~~de~~ de manera que
 Francia y Túnez constituyen un territorio económico común, sobre la base del franco y con
 diversas condiciones que otorgan a la economía tunecina una situación de igualdad practi-
 ca con la economía francesa. Es como si el Estatuto Vasco hubiera contenido entre sus
 cláusulas la soberanía económica y la libre determinación en materia aduanera, y el Go-
 bierno de Euzkadi, entre un espacio económico reducido a Euzkadi con aduanas en el Ebro,
 y un territorio común peninsular con unión aduanera con el resto de las tierras del Es-
 tado, hubiera aceptado esta última solución, de ^{igualdad económica con} interdependencia y plurinacionalidad, en
 lugar de optar por la primera, de ~~mantenimiento de~~ ~~estas~~ ~~condiciones~~ ~~de~~ ~~separatismo~~ ~~neto~~ ~~con~~ ~~estricta~~ ~~aplicación~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~facultades~~ ~~forales~~ ~~del~~ ~~país~~.

Las palabras y aun los conceptos cambian de sentido en épocas y países. Cuando
 se discutió la Constitución de la República española, hubo quien le quiso ~~substituir~~ fe-
 deral y faltó poco para que así fuera acordado. ~~Entre~~ Entre los oponentes a la decla-
 ración federal había ~~muchos~~ ^{no pocos} federales. Pero no se decidieron a dar el salto en el Va-
 cío, que para ellos suponía el reconocer personalidad política a ~~las~~ regiones españolas
 que, de hecho, carecen ~~de~~ ^{de} ~~esta~~ ^{de} voluntad soberana y de ^{conciencia} personalidad nacional. Prefi-
 rieron que, en lugar de federal, fuera federable. Y la fórmula que definió esa posibilidad
 fué precisamente la del "Estado integral, compatible con la autonomía de los municipios
 que reza en el artículo segundo,
 y las regiones" / fórmula dentro de la cual cabe el concepto de plurinacional que el pre-
 fecto Benoit pide para Argelia y que los estatutos de Túnez y Marruecos -este en elabo-
 ración aun-pendiente para ambos países. / Con aplicación de las bases constitucionales fue-
 ren plebiscitados los Estatutos de Cataluña, ~~de~~ Euzkadi y Galicia.

Nuestros ~~no~~ ^{estímulo} carecemos de elementos de juicio para hacer la ~~antidote~~ ^{antidote} de la posición
 separatista de Salah ben Youssef en cuanto a su ética política pueda afectar. Pero, ya
 sabemos bien cuál fué ^{a la postre} el 18 de Julio de 1934 la posición adoptada por los que al discutir-
 se el Estatuto Vasco gritaban "Fuera el Estatuto no", alineados ^{el 18 de Julio de 1935} en las filas de la
 "España una, grande y libre" /